

Contrato N.º 02/2024

Entre el **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**, domiciliada en Itapúa esquina Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Elsi Ovelar F.**, con Cédula de Identidad N.º 1.167.068, denominada en adelante la contratante, por una parte,, y, por la otra, la firma **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, domiciliada en Nivacle 1277B e/ Comendador Bo y Arasá, República del Paraguay, representada para este acto por **Miguel Alfredo Galeano**, con cédula de identidad N.º 3.206.032, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Servicios de Limpieza para el INAN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **Adquisición de Servicios de Limpieza** para el INAN, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descritas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


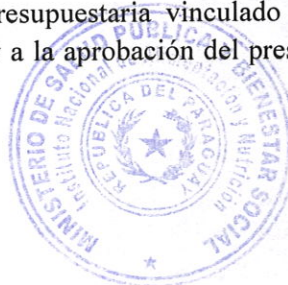
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 445.110 y a la aprobación del presupuesto general para el ejercicio fiscal 2025.



Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS



Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios**EMPRESA: PRODPAR S.A.
RUC: 80086796-3**

Item	Descripción del Bien	PRESE NTACION	Unida d de Medid a	Cantida d	Precio	Marca	Procede ncia	Total
1	Servicio de Limpieza DE EDIFICIO	Unidad	Mes	13	22.300.000	Prodpar S.A.	PY	289.900.000
TOTAL ADJUDICADO								289.900.000

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N.º 14 de fecha 07 de octubre de 2024.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Obs: La validez o continuidad de la contratación quedará superditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2025.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

El Lic. Cristobal Lafuente, jefe del Dpto. De Servicios Generales.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS



Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPUS

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Obligaciones laboral y de seguridad social

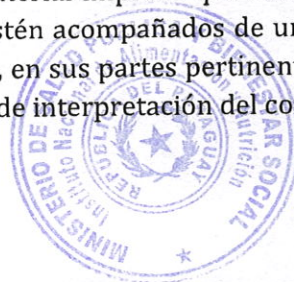
El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS



Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes

de octubre del año 2024.


Firmado por: Lic. Elsi Ovelar F. en nombre de la Contratante.

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSP



PRODPAR s.A.
— PRODUCTOS PARAGUAYOS —
RUC: 80086796 - 3


Firmado por: Miguel Alfredo Galeano en nombre del Proveedor.